



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

14 de abril de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por los Sres. FIGUEROA SALVADOR, DNI. 38.953.503; PONCE SUSANA, DNI. 27.702.709; GRIGNOLI HECTOR, DNI. 14.950.139; HIDALGO, JAQUELINE DNI. 39.978.619; BENITEZ NESTOR, DNI. 20.555.130; REYES LUCIANA, DNI. 27.943.851; CARUGATI CARLOS, DNI. 34.488.306; BERNZ CLAUDIA, DNI. 22.324.873; RASERO JOSÉ LUIS, DNI. 10.419.666; PALAZZO FLORENCIA, DNI. 38.321.932; BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; VEGA FACUNDO, DNI. 36.873.273; MAUJO REBECA, DNI. 35.341.811; RODRIGUEZ MARCELA, DNI. 25.313.304; DERI MILAGROS, DNI. 35.717.920; NOVELINO AMANDA, DNI. 20.351.220; OJEDA PATRICIO, DNI. 36.509.796; OJEDA SILVANA, DNI. 30.609.023; ROLON OSCAR, DNI. 34.488.421; VILLA MARÍA ROSA, DNI. 22.045.572; ESPINDOLA DEBORA, DNI. 31.203.719; MARTINEZ MAGALI, DNI. 39.978.763; MORALES PATRICIA, DNI. 30.057.905 y RUIZ DIAZ GLADYS, DNI. 31.656.620, requiriendo la posibilidad de asistirlos económicamente con la adquisición de cargas de garrafas y tubos de gas para aprovisionamiento en sus respectivas viviendas, en razón de no contar con el servicio de gas natural

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento de la situación personal de estas familias de donde deviene la necesidad de contar con esta provisión atento encuesta socio económica formulada por las Asistentes Sociales,

Que esta ayuda, la cual va destinada principalmente a familias de escasos recursos es una de las premisas de este Gobierno Municipal respondiendo a una de las necesidades básicas del ser humano, como lo es posibilitar dentro de lo posible mejorar la calidad de vida de quienes padecen urgencias económicas

Que dichas cargas fueron requeridas a la firma CORDOBA GAS de CÓRDOBA DIEGO EZEQUIEL, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380,00) a favor de cada uno de los Señores FIGUEROA SALVADOR, DNI. 38.953.503; PONCE SUSANA, DNI. 27.702.709; GRIGNOLI HECTOR, DNI. 14.950.139; HIDALGO, JAQUELINE DNI. 39.978.619; CARUGATI CARLOS, DNI. 34.488.306; BERNZ CLAUDIA, DNI. 22.324.873; PALAZZO FLORENCIA, DNI. 38.321.932; BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; VEGA FACUNDO, DNI. 36.873.273; MAUJO REBECA, DNI. 35.341.811; RODRIGUEZ MARCELA, DNI. 25.313.304; OJEDA PATRICIO, DNI. 36.509.796; OJEDA SILVANA, DNI. 30.609.023; ROLON OSCAR, DNI. 34.488.421; VILLA MARÍA ROSA, DNI. 22.045.572; ESPINDOLA DEBORA, DNI. 31.203.719; MARTINEZ MAGALI, DNI. 39.978.763; MORALES PATRICIA, DNI. 30.057.905 y RUIZ DIAZ GLADYS, DNI. 31.656.620; de Pesos QUINIENTOS SETENTA (\$ 570,00) a favor de cada uno de los Sres. BENÍTEZ NÉSTOR, DNI. 570,00; DERI MILAGROS, DNI. 35.717.920 y



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

NOVELINO AMANDA, DNI. 20.351.220; de Pesos SETECIENTOS SESENTA (\$ 760,00) a favor del Señor RACERO JOSÉ LUIS, DNI. 10.419.666 y de Pesos DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 2.780,00) a favor de la Sra. REYES LUCIANA, DNI. 27.943.851, con destino a solventar costos por cargas de gas en garrafas y tubos conforme necesidad comprobada de contar con este elemento para sus viviendas y de acuerdo a los informes y relevamiento efectuados por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2* .- Autorizar a emitir el valor total de esta provisión de gas, que asciende a la suma de pesos DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 12.470,00) a favor de CORDOBA GAS propiedad del Sr. CORDOBA DIEGO EZEQUIEL, CUIT. 20-25803496-2. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 01- Actividad Central 81- – Actividad Especifica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 494

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte